

LA REPRESIÓN DE LAS NUEVAS FORMAS
DE SOCIABILIDAD EN EL SIGLO XVIII:
PROCESOS SEGUIDOS POR EL TRIBUNAL
DE LA INQUISICIÓN A LOS MASONES

REPRESSION OF NEW FORMS OF SOCIABILITY
IN THE EIGHTEENTH CENTURY: PROCESS BY THE COURT
OF INQUISITION TO FREE-MASONS

FERNANDO GIL GONZÁLEZ¹

UNED

fernando_gilgonzalez@hotmail.es

Sumario: I. Introducción. II. Masones perseguidos por la Inquisición en la España del Siglo XVIII. III. Conclusiones.

Resumen: Este artículo presenta una lista de masones acusados que es el fruto de aunar los documentos historiográficos sobre los procesados durante el siglo XVIII y la documentación del Archivo Histórico Nacional (Madrid). Asimismo, se pueden observar qué tipo de profesiones ejercían los procesados por el Tribunal de la Inquisición como militares, médicos, profesores etc. En suma, atendiendo a la documentación presentada en los Tribunales inquisitoriales, es posible averiguar el nombre de algunas logias, los rituales de iniciación o las ceremonias iniciáticas.

Palabras clave: Masonería, Inquisición, Siglo XVIII, Procesados y Sociabilidad.

Abstract: This article presents a list of Masons accused that combines historical documents processed during the eighteenth century

¹ Doctor en Historia por la UNED.

based on the documentation referred to locate in the National Historical Archive (Madrid). Likewise, you can see what kind of professions who hold processed by the Court of the Inquisition as military, doctors, teachers etc. To sum up, based on the documentation submitted in the inquisitorial courts where you can find out the name of some lodges, initiation rituals or initiation ceremonies.

Key words: Masonry, Inquisition, Eighteenth Century, Processed and Sociability.

Recepción original: 06/03/2017

Aceptación original: 29/03/2017

1. INTRODUCCIÓN

En la Europa del siglo XVIII se desarrollaron nuevas formas de sociabilidad que pretendían crear espacios para la reflexión y el debate. En estas nuevas formas de sociabilidad destacaron las logias, que prontamente fueron prohibidas o desautorizadas por diferentes gobiernos y, ya en 1738, por la Iglesia Católica. En el presente artículo se pretende ofrecer una relación de todos los procesos abiertos en el siglo XVIII por el Santo Oficio en España contra las personas sospechosas o acusadas de pertenencia a la sociedad masónica. A esa información ha de unirse la proporcionada por la bibliografía y otras fuentes documentales. A través de tales medios procesales y penales, se revelan numerosos aspectos de la sociabilidad, usos, costumbres y, sobre todo, los rituales masónicos del siglo XVIII².

2. MASONES PERSEGUIDOS POR LA INQUISICIÓN EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

Siguiendo un cierto orden cronológico, hemos de comenzar por Antonio Rosellón, el Ayudante de Cámara del Marqués de Santillana, que fue delatado a los 35 años de edad por el capellán Joaquín Paeza Presby quien aunó pruebas suficientes sobre los consensos, los oficios francmasónicos, los secretos de la sociedad masónica y el uso de las distintas señas³. Otro fue Felipe de Velasco, Teniente de Guardia de Corps del Regimiento de Sevilla que trabajó en la logia de la ciudad.

² GIL GONZÁLEZ, F., «Documentos inquisitoriales y procesales contra los primeros masones en el Madrid del siglo XVIII» en Salamanca López, M. (Coord.), *Prácticas de comunicación: La necesidad de escribir en el Antiguo Régimen*, Ed. C. S. I. C., Madrid, 2015, pág. 299.

³ A. H. N., Inquisición, Leg. 108. Exp. 32.

Por su parte, Monseñor Juan Bonec⁴ era un Teniente del Regimiento de 40 años de edad cuando fue delatado el 23 de octubre de 1747 por prácticas heréticas⁵ tales como la pertenencia a la Francmasonería.

Igualmente, Pedro Alcántara de la Llave, natural de la villa de Puebla, fue delatado por ser masón por Manuel de Quevedo Bustamante el 18 de diciembre de 1753 declarando, *Yo seré masón siempre y que dejen y me dé su Palabra de Honor de que no hablará allí de Religión ni de Gobierno porque yo quiero ser católico, español y hombre respetado*. Para ello, uno de los masones le otorgaban una *Palabra de Honor* y con ella el candidato es recibido masón en la logia. En la ciudad de Talavera, en la provincia de Toledo, se recibieron como masones a Nicolás Maguilar que era Teniente Capitán del Regimiento n.º 76, cuyo apodo era *Crispín Frames* y a Pedro Alcántara de la Llave; quienes explicaban al Tribunal de la Inquisición de esta misma ciudad que en este taller masónico se le otorgaban las señas y las palabras secretas. También, se menciona al Padrino que era el encargado de introducir a los nuevos candidatos. Además, se cita que para hallar la Luz, el neófito debía responder a una serie de preguntas (catecismos). Esto se corresponde con la resolución del Testamento Filosófico efectuado en la Cámara de Reflexión. Asimismo, se puede observar el ritual de iniciación en el que tras resolver las preguntas emitidas por la membresía masónica, se menciona que le impusieron al neófito, una serie de ruidos extravagantes con espadas apuntándole a los costados, a los ojos y a la cabeza. De igual manera, se pueden apreciar unos fuertes sonidos de música ritual masónica con la que intentan amedrentar al candidato. Acto seguido, el neófito es recibido masón tras entregarle la palabra deletreada, *Jackin* (J) y ofrecerle la seña de su grado con el dedo índole dándole un golpe uno de los miembros de la logia. Así es como se realizan los primeros rituales de iniciación concluyendo con el Abrazo Fraternal que puede ser distinguido del Beso Fraternal. Además, se exige que no se hable de ceremonias, política, evangelios ni escribir los secretos de la logia. En el taller masónico se deben seguir los Reglamentos y las Constituciones de la logia que son inculcadas por la membresía masónica con el único fin de mantener el orden, la seguridad y el comportamiento adecuado entre cada uno de los miembros. Además, no se debe revelar el secreto debido a que sería un atentado contra la corporación y ésta podría vengarse del miem-

⁴ A. H. N., Inquisición, Leg. 108/1.

⁵ DÍAZ REMENTERÍA, C., «Caracterización de los delitos públicos por falsedad o escándalo en relación a su actividad inquisitorial en el siglo XVIII», en Levaggi, A. (Coord.), *Inquisición en Hispanoamérica*, Ed. Universidad del Museo Social Argentino: Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997, pág. 228.

bro de la corporación. Aun así, en el proceso inquisitorial, Pedro Alcántara de la Llave revela, a los inquisidores, el juramento masónico para descargar su conciencia como la gran mayoría de los procesados por pertenencia a corporaciones masónicas⁶. No era infrecuente que muchos masones, para no ser excomulgados o tratados como herejes, descargaran su conciencia revelando algunos datos del ritual de iniciación.

Otro encausado fue Jorge Bistendín⁷, un sueco protestante que ejerció el cargo de Cónsul de Prusia. Fue acusado de portar una patente de una logia francmasónica en 1777, y de participar en distintas ceremonias. Además, llevaba un libro titulado *Le Francmasón et Trahi*, impreso en Ámsterdam que la Inquisición consideró ofensivo y pernicioso para la Santa Sede. También, José Cazorla, fue procesado por el Tribunal de la Inquisición el 30 de mayo de 1777⁸. Este individuo formaba parte de la membresía masónica presidida por Michel Perron, Maestro de la *Orden de los Libres Albañiles*, que tenía la facultad de admitir a otros miembros a través de las distintas ceremonias, catecismos y las doctrinas implantadas por la corporación masónica para los diferentes grados: Aprendices, Compañeros y Maestros. La fórmula del candidato a la iniciación al Grado de Aprendiz explica la manera de abrir los trabajos de la logia seguidos de un discurso ofrecido por el Venerable Maestro. Posteriormente, se conduce al candidato a una de las puertas de la logia como se puede observar en el proceso del inglés, John Coustos. Acto seguido, el Primer y Segundo Vigilante responden y le dirigen a la puerta de la logia para que sea examinado por el Maestro tras ser propuesto por el Padrino.

El candidato, una vez aceptado por la membresía masónica tras el sistema de balotaje, deberá ser acompañado por el Hermano Terrible, para ser conducido alrededor de la logia realizando diversos viajes por el Oriente y el Occidente del recinto con el fin de que el recipiendario pueda alcanzar la entidad lumínica (Luz) y el Conocimiento. El postulante, tras la realización de los viajes, es devuelto a la columna del Norte dónde se le entregarán la Palabra referida al Grado de Aprendiz (*Jackin*) al igual que se le dará al neófito el Toque que debe portar como elemento de identidad en la logia. Refiere el proceso distintas bandas, los guantes, los libros, los cuadros y los sellos de la corporación que fueron requisados por el Tribunal de la Inquisición⁹.

⁶ A. H. N., Inquisición, Leg.1723. Exp.17

⁷ A. H. N., Inquisición, Leg. 2073. Caja 1.

⁸ A. H. N., Inquisición, Leg. 3270.

⁹ A. H. N., Inquisición, Leg. 2073. Exp. 1.

Si atendemos a los procesos ejecutados por el Tribunal de Lima¹⁰, existen distintas denuncias por pertenencia a la Francmasonería como se observa en el proceso de Ambrosio Sanz de Bustamante, un Teniente Coronel que el 3 de mayo de 1756 descargó su conciencia y se auto inculpó como masón y por tenencia de algunos libros prohibidos.

Otro encausado fue Miguel de Luque, un castellano natural de la villa de Palma circunscrita en el Obispado de Córdoba. Se trataba de un oficial militar que explica en su proceso que no quería apartarse de la Ley de Cristo pero confiesa ser Francmasón para ayudar a los miembros de la corporación más desfavorecidos con el único fin de fomentar la beneficencia, la ayuda mutua y la tolerancia.

También, Antonio Gasueton, Capitán General de la Plaza y Presidio de Valdivia¹¹, fue acusado aunque sin ulteriores consecuencias. No obstante, la delación más conocida en el Tribunal de Inquisición de Lima fue la de Diego de la Granja de 34 años, que fue acusado en 1775¹². Se trataba de un cirujano que fue recibido masón en Francia y poco tiempo después fue elevado al Grado de Maestro masón.

En su proceso, alegaba que la corporación no atacaba a la Religión, ni a las buenas costumbres, y que había, en su logia, varios obispos francmasones franceses. Añadía que la Francmasonería custodiaba un secreto que no debía ser revelado a los profanos. Asimismo, Diego de la Granja delató a otros compañeros de la corporación que fueron recibidos masones como el panadero Lorenzo Fiat y el mercader Esteban Urrutia. Durante el proceso, se presentaron algunos objetos relacionados con la francmasonería: el peto que contenía una llave pintada, una espada ritual, una bandera, un emblema de la logia y por último, una imagen de San Juan Bautista (patrono de la corporación). También explicó que su hijo también era masón, como lo eran muchos miembros de la nobleza destacados por su moralidad. Añadió que los miembros de la corporación realizaban una o dos asambleas al año (tenidas) seguidas de banquetes (ágapes) y que para entrar en el recinto de la logia había que golpear tres, cinco o siete veces con los nudillos o con la palma, a los que se preguntaba: ¿Qué es lo que busca? y se respondía; *busco la Luz fundada en el Evangelio*¹³. El acusado explicaba que en la sala había tres columnas, una en Oriente; otra en Poniente y la última en el Septentrión (Norte). Además, hay tres guardianes, dos Vigilantes y el Hermano Terrible.

¹⁰ A. H. N., Inquisición, Leg. 2207. Exp. 13.

¹¹ *Ibidem*. A. H. N., Inquisición, Leg. 2207. Exp. 13.

¹² A. N. H., Inquisición, Leg. 2212, Exp. 20.

¹³ A. H. N., Inquisición, Leg. 2212, Exp. 20.

Un supuesto sacerdote que firmaba con el pseudónimo Antonio Bonal o Lobón¹⁴ delató a varias personas por ejercer prácticas masónicas en diciembre de 1751, por lo que fueron procesados en 1753 por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba.

Entre ellos se acusaba a Monseñor Petrus Aguilar, residente en la calle de San Bernardo de Madrid¹⁵. Ignacio Le Roy, Guardia del Cuerpo Real de la Compañía en Flandes también fue acusado por francmasón el 12 de julio de 1775. Era soltero de 40 años de edad y acompañaba al Presidente de la logia, *La Captación*, El Duque de Lambile. En el proceso relata la forma en la que en Francia fue recibido masón junto a José Herrant, Guardia del Cuerpo de Oficiales del Regimiento de Caballero de Dragones. También, fue delatado por masón Guillermo Clauwes¹⁶, Capitán del Regimiento de Caballería del Reino. En estas asambleas se encontraron algunos libros secretos, los distintos mandiles de Aprendiz y de Compañero relacionados con el Rito Escocista.

Otro de los procesados por la Inquisición española fue Pedro Ducló¹⁷, natural de Tolosa y de origen francés. Tenía 27 años y de profesión fue profesor. Asimismo, tenía en posesión distintas insignias de las logias francesas. Por su parte, Juan Ravel¹⁸, natural de Venecia y vecino de la ciudad de Cádiz fue procesado por prácticas francmasónicas a la edad de 19 años el 3 de junio de 1793. Él se auto inculpa confesando ser recibido masón en la *Logia Marsella* junto con su hermano. Acto seguido, realizó el pase al Grado de Compañero y finalmente fue elevado al Grado de Maestro masón. Tras delatar a otros masones de Cádiz, fue trasladado a las cárceles de los castillos de San Sebastián y de Santa Catalina. Otro francés, Juan Tavernier¹⁹, natural de Amiens, residente en Barcelona y comerciante, fue acusado por francmasón el 28 de octubre de 1751, aunque alegó en su defensa que sólo asistió una vez a las reuniones de la logia. Benito Degohner, un Alférez irlandés del Regimiento de Hibernia, fue condenado por francmasón a los 28 años de edad, por incitar o apadrinar la entrada y la recepción, en la logia, a varias personas. También lo fue el Alférez Juan Polchet²⁰ por motivos parecidos. En el proceso contra Gascón Vallosera, explica éste que fue recibido masón junto con un tal Claudio Tittermans, los cuales explicaron que en algunos barcos ingleses

¹⁴ A. H. N., Inquisición, Leg. 2521, Exp. 2.

¹⁵ *Ibidem*. A. H. N., Inquisición, Leg. 2521, Exp. 2.

¹⁶ FERRER BENIMELI, J. A, *La Masonería española*, Ed. Siglo XXI, 1986, Madrid, pág. 168.

¹⁷ A. H. N., Inquisición. Leg. 2521. Exp. 6.

¹⁸ A. H. N., Inquisición. Leg. 3721. Exp. 71.

¹⁹ A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 62.

²⁰ *Ibidem*, A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 62.

había logias o masones que enseñaban los cánticos masónicos y relataron la forma de recibir las palabras de paso y otros aspectos de sus ceremonias²¹.

En Barcelona también fueron detenidas varias personas bajo acusación de pertenencia a la masonería. Así, Luis Partiel, de 44 años de edad, Alférez, se declaró miembro de una logia masónica en la ciudad de Barcelona. Su proceso indica que fue recibido con una palabra sagrada sin ostentosas ceremonias, simplemente se le preguntó si quería ser recibido masón y acto seguido, el neófito quedó admitido y bebió en un banquete celebrado en el interior de la logia. Igualmente, Juan Grau, natural de Colliure, militar del Regimiento de Caballería Agregado que fue acusado por asistir a tenidas en Barcelona en enero de 1758. Confesó que a los tres años de ingresar en la logia, realizó su pase a Compañero masón en un navío inglés dónde pudo conocer las señas de identificación de su grado mientras juraba con la mano en el pecho no revelar el secreto de la corporación masónica.

También, Mariano José Sala, natural de Barcelona y de 25 años de edad, confesó ser miembro de una logia que se reunía en dicha ciudad en una habitación con tres candelabros, el suelo pintado, dos columnas y una escalera triangular. En la mesa del Venerable Maestro había un libro, un martillo, una Escuadra y un Compás. Además, se contemplaba que los neófitos, entre los cuales estaban Juan Polchet o Juan Grau, portaban delantales de color blanco ceñidos por cintas de color azul.

Otro masón acusado de tal fue Antonio Serna²², presbítero de Barcelona. En su proceso hay constancia de distintos libros y algunas insignias y señas masónicas. José Barrera Valloscra²³ fue recibido masón, realizó su pase de Compañero y por último concluyó el *cursus* masónico siendo elevado al Grado de Maestro masón en mayo de 1755. En las logias, a los recipiendarios, se entregan las señales, las palabras correspondientes a cada grado masónico y la asignación de los lugares de los neófitos tras su recepción. Luis Bonach, Pedro Vallesca (médico), Jacobo Pérez o el Dr. Tomás Vilaloana, un abogado de 33 años que fue acusado por realizar prácticas masónicas. En su proceso, se describen ciertos detalles de las ceremonias masónicas. También, Francisco Roselló²⁴, músico de 31 años natural de Barcelona, fue delatado confesando voluntariamente que había formado

²¹ A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 81.

²² A. H. N., Inquisición, Leg. 3724, Exp. 80.

²³ A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 80.

²⁴ A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 83.

parte de la corporación para descargar su conciencia citando algunas de las palabras o señas relacionadas con los grados masónicos.

Finalmente, Joaquín Mallosera Presby²⁵ fue acusado por realizar prácticas masónicas el día de San Juan Crisóstomo y confesó, al poco tiempo, haber sido recibido masón mediante la transmisión de la palabra *Jaquim* que corresponde con el nombre de la primera columna del Templo de Salomón, de la misma manera que la palabra *Boaz* daba entrada al Grado de Compañero, citada en los textos como la segunda columna salomónica. También explicó la forma de tocar y apretar con el dedo con el pulgar utilizando la parte superior del dedo del medio y colocar la mano en cierta parte de cuerpo de la que no recuerda en el interrogatorio inquisitorial. Por último, cita la forma de realización de los banquetes en los que se come, se bebe y se cantan melodías masónicas.

Feliso Pasqual, natural de Tarragona y con 23 años, Alférez del Regimiento de Nápoles, tras ser recibido masón, explicó a los inquisidores la forma de darse a conocer como masón al tiempo ofrecer la mano o apretar el dedo pulgar al saludarse.

También se acusó a su hermano, Antonio Pasqual, Teniente del Regimiento de Nápoles de 28 años que ostentaba en su casa un libro titulado, *Instituciones de la Masonería*. Y en Gerona fue acusado Juan Ranze, un cirujano, que confesó haber sido iniciado masón en marzo de 1757 al igual que Salvador Goyeneche, de 22 años, que fue acusado por juntarse con la secta de los Francmasones. Otros ejemplos son el médico Pedro Vallerca, iniciado el 1 de abril de 1756 y Pedro Ramón de San José, que fue recibido el 3 de marzo de 1756 y fue acusado por tener unos libros de la corporación²⁶.

Otros encausados como José Mariano Avella, Antonio Clos, Alejandro Tavarnier, Pedro Rieza, Francisco Volio o Thomas Burgos fueron acusados por la tenencia de libros prohibidos, libretos de canciones, melodías masónicas, vestimentas y artefactos para los brindis etc...²⁷. También lo fue Miguel Bretón, natural de León de 25 años, quiso ser recibido masón a través de los papeles de la Francmasonería. Aun así, no hubo pruebas concluyentes y fue absuelto.

²⁵ A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 89.

²⁶ *Ibidem*. A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 89.

²⁷ *Ibidem*. A. H. N., Inquisición, Leg. 3724. Exp. 89.

En Zaragoza, Ignacio Sadah, un suizo natural del cantón de Berna, de 21 años de edad y protestante fue detenido por ocupar cargos en una logia²⁸ de Ginebra en 1753 y por custodiar diversas insignias masónicas.

Y en Valencia, fue detenida una ursulina francesa, Sor María de Santa Escolástica, residente en la localidad de Sagunto (Valencia) al ser denunciada por sus vecinos. Aunque no hubo ulteriores consecuencias y se la puede considerar como la primera mujer acusada por ser sospechosa de ser masona²⁹. En el Tribunal de la Inquisición de Mallorca fueron acusados el Barón Juan Manrique de Velasco y Santalices, Teniente Coronel del Regimiento de Dragones; Diego Manrique, Coronel del Regimiento de Sevilla o Carlos Sabi. Se trata de un grupo de masones espontaneados que fueron acusados el 27 de enero en 1747³⁰.

Otro acusado masón fue Montes³¹ que fue delatado por Luis de Lasarte el 14 de julio de 1743. En dicho proceso se explica que fue recibido en la *Logia Marsella*, una corporación fundada en Francia que se extendió por distintos países de Europa. Allí, aprendió las distintas señales de carácter esotérico³². Asimismo, confesó haber sido recibido masón colocando los pies en una posición triangular sin desvelar el secreto o los misterios de la Masonería.

Además, se aprecia el número de Luces, correspondientes con el Sol y la Luna al igual que el tipo de ritual que era en francés aunque se trataba de una congregación inglesa (análoga a *French Arms* o *Three Flowers of Lis*) sita en la calle San Bernardo en la que se afirma que había jesuitas entre sus filas³³. Otro encausado fue José Augusto, un clérigo natural de Cremona (Italia) en dónde fue criado hasta los 16 años aunque al poco tiempo emigró a Barcelona. Poco después, estudió Teología en Palermo, Venecia y Nápoles, momento en que ingresó en la *Logia Marsella*. Tras ser detenido, se auto inculpó para descargar su conciencia³⁴. Uno de los procesos más proliferos es el de Juan Baptis-

²⁸ A. H. N. Inquisición, Leg. 3739. Exp. 400.

²⁹ HALICZER, S., *La Inquisición y Sociedad en el Reino de Valencia: 1478-1834*, Ed. Institució Alfons El Magnanim, Valencia, 1993, pág. 527. Vid. FERRER BENIMELI, J. A., «Inquisición y Masonería» en PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B., *Historia de la Inquisición en España y América*, Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, 4 vols., Madrid, 1983, pág. 1303.

³⁰ A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 72.

³¹ A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 149.

³² WALKER, M., *Historia de la Inquisición Española*, EDIMAT, Madrid, 2001, pág. 290.

³³ A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 149.

³⁴ GACTO FERNÁNDEZ, E., *La Inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII. Homenaje al Profesor A. García-Gallo*, Ed. Universidad Complutense de Madrid, Vol. 1, Tomo II, Madrid, 1996, págs. 121-144.

ta Masuco, un comerciante veneciano que fue acusado de formar parte de una logia masónica en Sevilla. Estuvo a caballo entre Génova y en Marsella, finalmente ingresó en una logia masónica en la que participó activamente porque la consideraba un lugar de gente honrada debido a que la cabeza de la Orden residía en el Rey de Inglaterra.

En ésta, J. B. Masuco fue recibido a través de un ceremonioso ritual incluido el juramento que tuvo que hacer con un compás cerca de su pecho, con la rodilla izquierda desnuda y el zapato medio quitado. También, el reo explicó a los inquisidores que al ser recibido masón se le otorgó un delantal de piel blanca con una cinta de color azul así como un par de guantes de la misma piel y un libro estampado de las Constituciones de Anderson³⁵. El reo francés consiguió escaparse de la ciudad escondido en un navío mercante a Nápoles. Situación parecida sufrió Bartolomé Ramos, un criado de 30 años que fue recibido masón en una de las corporaciones bajo la patente de la Gran Logia de Inglaterra.

En Cádiz pudo reconocerse con los miembros a través de las señas otorgadas en la logia marsellesa aunque fue delatado por sus compañeros de profesión y condenado por prácticas heréticas y masónicas según reza la sentencia del Tribunal de la Inquisición³⁶. También Fernando Valiñán, Teniente del Regimiento de Nápoles de 27 años, fue acusado de francmasón simplemente por custodiar en su habitación un libro sobre la orden masónica. En su confesión defendía que la Masonería no iba en contra de la Iglesia, del Rey o del Papa ni contra la Ley de Dios, y que solo era una congregación fraternal motivada por la ayuda mutua.

Otro encausado fue Francisco Baldeauque, recibido como miembro de la corporación entre los meses de octubre y noviembre de 1748 que estaba en posesión de un libro titulado, *La Historia, Las Obligaciones y los Estatutos de la Sociedad de los Francmasones*.

Semejantes datos sobre las tenidas masónicas proporcionó Mr. Posquieux, un comerciante francés que fue recibido masón el 9 de octubre de 1748. Explicó que para ser iniciado había que semidesnudarse, dejar la espada y cualquier objeto metálico con el fin de eliminar todo rastro de distinción profana, descubrirse la rodilla derecha y el brazo izquierdo, llevar los ojos vendados y ser conducido por su Padrino a la logia. Allí, los miembros de la logia votaban su entrada con el sistema de balotaje. Posteriormente, tuvo que realizar el jura-

³⁵ A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 194.

³⁶ *Ibidem*, A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 194.

mento con la rodilla descubierta y que todos los miembros le apuntaban con una espada vestidos con atuendos de color blanco con una cinta de color azul bajo la dirección del Venerable Maestro quien portaba una paleta de albañil en la mano derecha y un compás en la mano izquierda. En esta posición juró guardar el secreto de la corporación y recibió el Abrazo Fraternal³⁷. Finalmente, recibió diversas instrucciones para reconocerse entre los miembros por medio de las señas como poner la mano derecha abierta abrazando el cuello y después hacer caer la mano, hacer, con los dedos pulgar e índice, la figura de la Escuadra, poner los brazos arqueados sobre cabeza, tener el sombrero o el pañuelo en la mano derecha, colocándolo a la altura de la rodilla, dar tres golpes sobre la cajetilla de tabaco, dar la Palabra de Paso, *Joachim*, al apretarse el nudo del dedo índice y *Boaz* con el dedo anular, besarse tres veces en la mejilla o en la boca.

Julio de Lacy³⁸ fue acusado de ejecutar prácticas masónicas el 12 de agosto de 1743, reveló en su proceso las distintas señales o signos empleados para el reconocimiento entre los miembros, así como las Palabras de Paso: *Jackim*, *Boaz* y *Macbenah*, según los distintos grados masónicos: Aprendiz, Compañero y Maestro, además de los términos del juramento de guardar secreto, bajo pena de la pérdida de la vida.

Antonio Monedero³⁹ alias *Pendón*, que fue acusado por el Tribunal de la Inquisición de Madrid, al igual que Simón Maxía de Trente⁴⁰, de 61 años, de la villa de Volterra en Toscana (Italia), un médico residente en Madrid acusados por algunos testigos de hablar de temas relacionados con la Masonería.

Domingo de Otas⁴¹, de 42 años y natural de Vegamarco en la Isla de Cerdeña, fue acusado de formar parte de la corporación masónica en agosto de 1754. Su única defensa fue que los reyes de Prusia y de Inglaterra presidían la corporación masónica y no atacaban a sus respectivas Iglesias. Durante los interrogatorios explicó algunas particularidades del ceremonial masónico como vendar los ojos al candidato y acto seguido amedrentarte por medio de distintos ruidos y sonidos que pretendían probar su resolución dentro de la corporación. Luego, tras la retirada de la venda, era apuntado con varias espadas para realizar el juramento en el que no se debía revelar el secreto masónico.

³⁷ A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 194.

³⁸ A. H. N., Inquisición, Leg. 3733. Exp. 82.

³⁹ A. H. N., Inquisición, Leg. 3736. Exp. 44.

⁴⁰ A. H. N., Inquisición, Leg. 3733. Exp. 61.

⁴¹ A. H. N., Inquisición, Leg. 3733. Exp. 29.

Finalmente, realizaban una serie de reuniones o asambleas (tenidas) y banquetes (ágapes) para brindar por la recepción de los neófitos⁴².

El Tribunal de la Inquisición de Logroño juzgó la causa contra Juan Valentín Maior, que fue acusado de francmasón por portar unos libros prohibidos, unas insignias masónicas y asistir a ciertas asambleas nocturnas⁴³.

Simón Lafora⁴⁴, de 26 años, residente en Valencia, fue acusado el 12 de marzo de 1747 por realizar prácticas masónicas. Confesó haber sido recibido masón en una logia de Pisa (Italia) en abril de 1749 mediante una ceremonia llena de interrogatorios y el juramento sobre la Biblia.

Otro acusado, Luis Font, natural de Cartagena, de 32 años de edad y Capitán General del Navío *Ascensión*, argumentaba que las ceremonias servían para provocar al postulante una humillación y que tales burlas servían para hacerle sentir más humano y humilde⁴⁵. Igualmente, Domingo Pignatelli, de 34 años, natural de Salamanca y Coronel del Regimiento de Asturias y Galicia fue delatado por algunos testigos por su condición de masón. Durante su interrogatorio informó de ceremonias semejantes, como vendaje de los ojos, los distintos juramentos, la entrega de las señas, la imposición del delantal o mandil confeccionado con piel blanca de ternero⁴⁶. Además, hay que citar el caso de Francisco Calderón, Capellán del Real Hospicio de Cádiz y residente en capital gaditana, fue recibido masón el día de los Ángeles del Jubileo y delatado por los testigos Francisco Aladro, José Salesos y Vicente Figesta.

También, cabe destacar a Esteban Escoti, alias *Espadín de Escoti* que al ser delatado explicó algunas de las ceremonias de admisión. José Garzón, un soldado italiano, fue procesado por hacer proselitismo masónico en Ciudad Real a partir del 1757⁴⁷.

Por último, el Tribunal de Inquisición de Mallorca procesó a Marcos Tur⁴⁸, tendero, labrador y vecino del arrabal de la Marina sito en la ciudad de Yaiza. El 10 de enero de 1816, a los 28 años de edad y se le

⁴² *Ibidem*, A. H. N. Inquisición, Leg. 3733. Exp. 29.

⁴³ A. H. N., Inquisición, Leg. 3732. Exp. 183.

⁴⁴ A. H. N., Inquisición, Leg. 3725. Exp. 127.

⁴⁵ A. H. N., Inquisición, Leg. 3732. Exp. 268.

⁴⁶ A. H. N., Inquisición, Leg. 3733. Exp. 123.

⁴⁷ A. D. C., Leg. 607/7314. *Vid.* BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Castilla La Mancha*, Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, 1986, Córdoba, págs. 168-169.

⁴⁸ *Ibidem*, A. H. N., Inquisición, Leg. 1723. Exp.17.

acusaba de ser francmasón. El primer testigo expresa que aquel que quería ser recibido masón en la Isla de Mallorca podría comunicarse con Marcos Tur⁴⁹ para finalmente formar parte de la corporación y aprender a comunicar el secreto así como la realización de los distintos trabajos rituales. El tendero mallorquín no menciona apenas detalle sobre los tipos de señas masónicas pero cita la existencia de una Cámara del Secreto, que parece asemejarse a la Cámara de Reflexión en el que el postulante debía reflexionar durante un largo periodo de tiempo, aproximadamente una hora y media como reza el ritual. Además, cita el contenido y los trabajos realizados en la corporación que según el Tribunal de la Inquisición defendía que era una secta escandalosa con evidencias heréticas y ateas. Por todo ello, Marcos Tur descarga su conciencia revelando el secreto y el juramento masónico. Por lo tanto, se procesa y en primer lugar se le formula un interrogatorio en el que se esgrime que el labrador mallorquín forma parte de una logia masónica en la que no existe Dios y que sus iniciados realizan misteriosos trabajos y rituales propios de una corporación. También, en el interrogatorio, se observan algunos principios como la libertad, la igualdad o la fraternidad. Asimismo, el propio tendero defiende que el secreto es un elemento inviolable que debe ser reservado para los miembros de la logia, que ha reunido a gente de distintas clases sociales a través de los Grandes Misterios de la corporación aunque Marcos Tur jamás reveló el nombre de las logias masónicas.

3. CONCLUSIONES

A pesar de los datos manejados, la masonería fue prácticamente inexistente en España durante la primera mitad del siglo XVIII⁵⁰, haciéndose un poco más importante durante la segunda mitad de la centuria. Ello se debió a la publicación de las bulas pontificias y a su celosa aplicación en España. Ciertamente, puede esgrimirse la existencia de numerosos acusados pero lo cierto es que muy pocos procesados acabaron condenados debido a que los propios inquisidores desconocían los rituales y las prácticas ceremoniales de la institución que perseguían⁵¹. Respecto al perfil social y profesional de los masones estudiados, en primer lugar, se defiende la existencia de un gran número de masones, alrededor de una veintena, que pertenecen a la

⁴⁹ MARTÍNEZ MILLÁN, J. en FERRER BENIMELI, J. A., *La Masonería Española: Exposición. 1728-1939*, Ed. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1989, pág. 121.

⁵⁰ *Op. Cit.*, FERRER BENIMELI, J. A., *La Masonería Española. Exposición 1728-1939*, 1989, pág. 2.

⁵¹ VV. AA., *La Masonería y su persecución en España*, Sevilla, 2005, pág. 18.

aristocracia militar, la cual, en ocasiones llegaba a ser iniciaba junto con sus Ayudantes de Cámara.

Es importante resaltar que, en los datos manejados, solo existe un campesino o labrador. Por el contrario, hay en las logias algunos cirujanos, médicos, profesores, comerciantes, abogados, músicos y clérigos de diversos credos religiosos. Por otra parte, en todas las confesiones de los acusados es constante la idea de que la Masonería no pretende atacar al Estado ni a la Religión y que en sus Constituciones primigenias –Anderson–, quedaba prohibido hablar de Política y de Religión.

En todo caso, los interrogatorios muestran con minucioso detalle los usos, y prácticas ceremoniales que los masones utilizaban para crear espacios de sociabilidad interestamental en los que debatir o compartir reflexiones al margen de los espacios más oficiales como las academias y sociedades de fomento (Sociedades Económicas de Amigos del País).